



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 31 de Mayo de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 503 /2018

VISTO:

La Nota de la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Julio Andrés Ricardo De Giovanni, Secretario Judicial en la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 25 de abril de 2018 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Funcionario De Giovanni, adjunta constancias del médico laboral, de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico el día 31 de mayo del corriente año.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Dr. Julio Andrés Ricardo De Giovanni, Secretario Judicial Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 25 de abril de 2018 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Disponer que el Dr. Julio Andrés Ricardo De Giovanni, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Julio Andrés Ricardo De Giovanni y a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación, a fin de notificar al interesado y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 503/2018

Dr. Alejandro Gabriel Fernández
Consejero
Vicepresidente del Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires